



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173 - 2015-AMPI

Ica, 12 de marzo del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor Voluntario Japonés YUKI MIYOSHI, Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Municipal de Hiroshima de Japón, enviado por el Programa de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA; ha concluido el período de trabajo voluntario en el Perú, en el tema de Educación y Sensibilización en materia ambiental, en nuestra Provincia de Ica; siendo cada período de 02 años, culminando el mismo en el presente mes de marzo;

Que, el Ing. YUKI MIYOSHI, se desempeñó con gran éxito en el Área Funcional de Salud Preventiva y Salubridad de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica, durante los años 2014 y 2015; realizando trabajos de sensibilización ambiental en las Instituciones Educativas, beneficiando a más de 2,300 estudiantes de 17 colegios), con el evento de Eco Bolsa, exposición de los efectos de la bomba atómica en Hiroshima y Sismo del 2011 en Japón, evento de navidad por arte de reciclaje con chapitas de Pet, sensibilización ambiental en Mercados, capacitación de profesores, preparación del Libro Verde sobre educación ambiental; capacitación sobre compostaje para estudiantes de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, realización de eventos del Calendario Ambiental (DIADESOL, Día del Agua, Día del Medio Ambiente); actividades y proyectos, como parte de la cartera de proyectos del Área de Salud Preventiva y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar la MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, al señor:

ING. YUKI MIYOSHI
*Voluntario Japonés del Programa de la Agencia de
Cooperación Internacional del Japón*

Por su extraordinaria contribución profesional en beneficio del desarrollo integral y sostenible de nuestra Provincia; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafa de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE